

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Eva García Fernández.

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M^a Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

Don Jon Domingo Antolín

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barno.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 16 DE JULIO Y 25 DE AGOSTO DE 2026

Se prescinde de la lectura de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2026 y de la sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 2026 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2026, dando un resultado de diez votos a favor, y una abstención, por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

Votación

A continuación, se procede a la votación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2026, dando un resultado de diez votos a favor, y una abstención, por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios

Votación

2. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 1774 Y 1775 DEL POLÍGONO 6 (C/ FRANCISCO BECERRA ABADÍA Nº 41)

Da cuenta la Presidencia del expediente del Estudio de Detalle de las parcelas 1774 y 1775 del Polígono 6, promovido por Florencio Díaz Simón y Arantzazu Ganzábal Martínez de Antoñana, con el objeto de ordenar las parcelas para una futura agrupación de las mismas, permitiendo la construcción de una única vivienda unifamiliar.

Dado que el Estudio de Detalle, fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía nº 615/2026 de fecha 11 de junio, y vistos los informes nº 39029/2026 de fecha 09/06/2026 y nº 39455/2026 de fecha 15 de septiembre del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella.

Presentación y Debate

A continuación, dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones y tras la correspondiente deliberación se acuerda por once votos a favor que suponen la unanimidad:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 1774 y 1775 del Polígono 6, promovido por Florencio Díaz Simón y Arantzazu Ganzábal Martínez de Antoñana.
2. Recordar al promotor la necesidad de que el contenido documental y el formato de presentación del citado documento de planeamiento urbanístico municipal se realice de conformidad con el Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra.
3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
Remitir un ejemplar del documento, así como el expediente al Dto.Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

Votación

3. APROBACIÓN PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO EJERCICIOS 2027-2029

Presenta la Presidencia para su aprobación el Plan de Control Tributario Ejercicios 2027-2029

Presentación y Debate

Una vez debatido el asunto, se procede a la votación de la aprobación del Plan de Control Tributario Ejercicios 2027-2029, dando un resultado de once votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

Votación

4. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se presenta para su aprobación inicial el borrador de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Presentación y Debate

A continuación, y una vez debatido el asunto, se procede a la votación de la aprobación inicial de dicha ordenanza y su sometimiento a información pública en el Boletín Oficial de Navarra por un plazo de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones o sugerencias, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo automáticamente, sin necesidad de un nuevo acto plenario, debiendo publicarse dicha circunstancia junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra. Si se presentan reclamaciones, el Pleno deberá resolverlas expresamente y proceder a la aprobación definitiva.

Votación

5. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE (ORDEN MINISTERIAL 55/2023)

Vista la Orden Ministerial HFP/55/2023, orden que obliga al cruce de datos en la plataforma Minerva en el análisis del conflicto de interés.

Dado que cuando el Ayuntamiento de Viana aprobó el Plan de Medidas Antifraude en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023.

A continuación, se propone por la Presidencia:

Aprobar la modificación del Plan de Medidas Antifraude aprobado por este Ayuntamiento con el siguiente texto que habría que incluir en el apartado 9.1 del mismo:

- *Corresponderá a los responsables de operación, que, de conformidad con el artículo 4.2 de la Orden HFP/55/2023, son el órgano de contratación o el órgano competente para la concesión de la subvención, iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés con carácter previo a la valoración de las ofertas o de solicitudes en cada procedimiento.*

Para ello, accederán a la herramienta informática MINERVA en la que deberán incorporar los datos que proceda para la realización de análisis de posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas antes mencionadas y los participantes en cada procedimiento.

A estos efectos, se considera vinculación societaria susceptible de generar un conflicto de interés cuando ésta suponga titularidad real, o relación de vinculación de tipo administrador, directivo, o pertenencia al consejo de administración de la empresa en cuestión.

- *Recibido por el órgano responsable de la operación el resultado del análisis de riesgo de conflicto de intereses ofrecido por MINERVA, lo hará llegar a los órganos gestores de los proyectos y subproyectos (o de su equivalente en caso de entes instrumentales), y dará traslado a las personas sujetas al análisis a fin de que se puedan abstener en el plazo de dos días hábiles si, con respecto a las mismas, ha sido identificada la existencia de una situación de riesgo de conflicto de interés, señalizada con una bandera roja. Si se abstiene, el análisis del riesgo de conflicto de interés se volverá a llevar a cabo respecto de quien le sustituya.*
- *Si la persona afectada por la identificación de un riesgo de conflicto de interés, concretado en una bandera roja, alegara de forma motivada, ante su superior jerárquico, que no reconoce la validez de la información, deberá ratificar su manifestación de ausencia de conflicto de interés, mediante la firma, en este momento, de una nueva Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (MODELO DE CONFIRMACIÓN DE LA AUSENCIA DE*

CONFLICTO DE INTERÉS, Anexo IV ter), cuya redacción reflejará debidamente la situación planteada y la ausencia de conflicto de interés. Todo ello deberá llevarse a cabo en el plazo de dos días hábiles.

- En caso de que no se produjera dicha abstención, el responsable de la operación solicitará a MINERVA información adicional de los riesgos detectados, de conformidad con lo previsto en la Orden HFP/55/2023.
- En los casos en los que para el licitador o el solicitante de ayuda no existan datos de titularidad real en las bases de datos de la AEAT, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023 que consiste en un sistema específico de obtención de información sobre titularidades reales. Siempre que la AEAT no disponga de la información de titularidades reales de la empresa objeto de consulta y así se lo haya indicado mediante la correspondiente bandera negra al responsable de la operación de que se trate, los órganos de contratación y a los órganos de concesión de subvenciones solicitarán a los participantes en los procedimientos, la información de su titularidad real.
- En caso de otras posibles causas de conflicto de interés, comunicación al superior jerárquico por la persona afectada por el posible conflicto de interés (artículo 61 Reglamento Financiero).
- Igualmente, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés en un procedimiento de contratación o de concesión de ayudas [o cualquier otro] deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación o del órgano concedente de la ayuda.
- Si surge una situación de conflicto de interés después de la presentación de la declaración inicial se deberá declarar en cuanto se tenga conocimiento de ella, y abstenerse de actuar en el procedimiento y remitir el caso al superior jerárquico (ello no significa necesariamente que la declaración inicial fuera falsa).
- Recibida la comunicación por el superior jerárquico, en ambos casos, analizará los hechos con la persona implicada para aclarar la situación y confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses, todo ello en el plazo de 2 días hábiles.
- Verificado el conflicto de interés, la persona afectada se abstendrá del procedimiento de forma inmediata.”

Presentación y Debate

A continuación, se procede a la votación de la citada modificación del Plan de Medidas Antifraude, dando un resultado de once votos a favor, por lo que resulta aprobado por unanimidad.

Votación

INCLUSION POR URGENCIA DE LA DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL Y TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS

Presentación y Debate

A continuación, se procede a votar su inclusión en el orden del día, por motivos de urgencia, dando un resultado de once votos a favor, por lo que queda incluido por unanimidad

Votación de su inclusión por urgencia

Se prescinde de la lectura y reproducción de la Declaración Institucional, ya que los señores corporativos, son conocedores de la misma

Presentación y Debate

A continuación, se procede a su votación, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

Votación

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).

6. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la misma desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el dieciséis de julio de dos mil veintiséis que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Se le indica a D. José Luis Reinares Gómez, que se le van a facilitar las Resoluciones que ha solicitado

Presentación y Debate

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Dación de cuenta

A continuación, la Sra. Presidenta y su equipo de gobierno agradece a todos los trabajadores de Servicios Múltiples, Turismo y agentes de Protección Ciudadana, así como el apoyo prestado por Guardia Civil, Delegación de Gobierno y Gobierno de Navarra, con la colaboración de Policía Foral, y en especial a los voluntarios.

Agradecimientos

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe